

CONTRATO PORTOVIAL2018-DJU-CONTRE007

PROVISIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS EN EL CANTÓN PORTOVIEJO.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO PORTOVIAL EP, representada por el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "CONTRATANTE"; y, por otra parte la EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN "MANABÍ CONSTRUYE", con RUC No.- 1360066060001, representada por el Ing. José Víctor Espinoza Barcia, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "CONTRATISTA".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación de la **"PROVISIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS EN EL CANTÓN PORTOVIEJO"**

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima Autoridad de PORTOVIAL EP resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego y proceso **RE-PVIAL-2018-005** para la contratación de la **"PROVISIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS EN EL CANTÓN PORTOVIEJO"** en vista de la necesidad institucional de contar con dicho material para la ejecución del proyecto mencionado.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria **N° 73.08.11.001 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**; correspondientes al grupo Gastos de Inversión, conforme consta en la certificación presupuestaria conferida el 05 de junio de 2018, por la Lcda. Mercedes Gómez Macías, Directora Administrativa Financiera de la empresa,

1.4 Se realizó la respectiva invitación el día 07 de mayo de 2018, a través del Portal Institucional de Compras Públicas.

1.5 Luego del proceso correspondiente el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, Gerente General de PORTOVIAL EP, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa No. **PORTOVIAL2018-GER-RESCP-035** de fecha 11 de junio de 2018, adjudicó la contratación de **"PROVISIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS EN EL CANTÓN PORTOVIEJO"** al Oferente EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN "MANABI CONSTRUYE", con RUC



1360066060001, representada por el Ing. José Víctor Espinoza Barcia en su calidad de Gerente General.

1.6 Dentro de la planificación de la seguridad vial de PORTOVIAL EP, se estableció la necesidad de implementar medidas de movilidad para reducir los índices de accidentabilidad vehicular y brindar protección a los peatones.

1.7 Como parte de las acciones para aumentar la seguridad vial en el Cantón Portoviejo, se determinó la utilización de reductores de velocidad tipo resaltos, con el fin de mejorar la coexistencia entre peatones y vehículos, en las vías donde sea imprescindible la instalación de este tipo de dispositivos y se justifique técnicamente su ubicación.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego de Régimen Especial para la Contratación de **“PROVISIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”**.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios a través de Régimen Especial publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página Institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por la EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN “MANABÍ CONSTRUYE”, con RUC # 1360066060001, con todos los documentos que la conforman.
- d) La Resolución Administrativa de Inicio y Adjudicación.
- e) La certificación de Partida Presupuestaria **N° 73.08.11.001 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**; correspondientes al grupo Gastos de Inversión, conferida el 05 de junio de 2018, por la Lcda. Mercedes Gómez Macías, Directora Administrativa Financiera de la empresa.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a realizar a entera satisfacción de la empresa, la prestación del **“SERVICIO DE PROVISIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”** de conformidad con lo establecido en los pliegos y la oferta presentada.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:

4.1 El valor que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es la cantidad de **USD 8.928,57 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.**